



XXVII
Muestra de Teatro
No Profesional
de Cheste

Ayuntamiento de
Cheste 

BASES DE LA XXVII MUESTRA DE TEATRO NO PROFESIONAL DE CHESTE

1. El Ayuntamiento de Cheste celebra la XXVII Muestra de Teatro no Profesional que tendrá lugar del 20 de octubre al 8 de diciembre. Esta muestra se convoca con el fin de promocionar el arte dramático y la cultura del teatro, tanto a nivel nacional como a nivel local y autonómico.
2. Podrán presentarse todos los grupos de teatro no profesional que lo deseen.
3. Las actuaciones se realizarán en las fechas indicadas a las 19:00 h en el Teatro Liceo de Cheste.
4. La clausura y entrega de premios tendrá lugar el 8 de diciembre.
5. Las obras a concurso podrán ser de cualquier género, enmarcadas dentro del teatro de sala y deberán ser representadas en castellano. Tendrán una duración que podrá oscilar entre 75 y 100 minutos.
6. Los grupos que deseen participar deberán mandar la documentación que será excluyente y obligatoria, quedando a disposición del Ayuntamiento. La documentación se deberá presentar en formato PDF o JPG a través de Sede electrónica incluyendo CIF, correo electrónico para notificación electrónica. (Según la ley 39/2015 LPAC).
 - Solicitud firmada por el representante del grupo y fotocopia del DNI.
 - Relación nominal de actores y actrices. Declaración jurada de su no vinculación profesional al mundo del teatro.
 - Trayectoria del grupo en los últimos años.
 - Ejemplar del guión de la obra con la que se desee participar, así como una síntesis (entre uno y dos folios).
 - Dossier de la obra: catalogación, reparto, dirección, montaje, duración de la obra, ficha técnica y premios recibidos.
 - Recortes de prensa, fotografías, críticas o cualquier documentación que estimen oportunos. Fotocopia del registro legal de la asociación y CIF.
 - Autorización de la SGAE.
 - DVD con la grabación íntegra de la obra en cualquier formato de video compatible con el lector VLC.





XXVII
Muestra de Teatro
No Profesional
de Cheste

Ayuntamiento de
Cheste 

7. La solicitud y documentación que la acompañan deberá llevar cumplimentada la ficha de solicitud de participación que se enviará a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE CHESTE
XXVII MUESTRA DE TEATRO NO PROFESIONAL DE CHESTE
PLAZA DR. CAJAL 1, 46380, CHESTE, VALENCIA

8. El plazo de presentación de la documentación finalizará el 2 de junio de 2024.

9. El jurado determinará, en base a la documentación recibida, los 5 grupos participantes así como los grupos suplentes que estime oportunos. Si se diera el caso de alguna anulación o suspensión por incumplimiento de las bases se pasará directamente a los grupos suplentes. Dicha selección se comunicará a todos los grupos seleccionados y será inapelable.

10. La organización pondrá a disposición de los grupos participantes los medios técnicos (iluminación y sonido) de los que dispone, así como la ayuda de los técnicos del teatro. Todos los grupos tendrán uso ilimitado del teatro el día de la representación.

11. El jurado, designado por el Ayuntamiento de Cheste, estará formado por un total de hasta once miembros:

- Concejal de Cultura o persona designada.
- Gestora cultural, que actuará como Secretaria.
- Dos componentes de cada uno de los grupos de teatro locales.
- Representante de cada grupo municipal en el gobierno, pudiendo ser opcional.

12. Los premios que se otorgarán por parte del jurado, son:

- Mejor espectáculo.
- Mejor dirección.
- Mejor escenografía.
- Mejor interpretación femenina.
- Mejor interpretación masculina.

13. El público asistente puntuará de 1 a 10 cada representación. Toda papeleta entregada se contabilizará, entendiéndose que la ausencia de puntuación supone un 0. La votación quedará custodiada por la secretaria del jurado (la gestora cultural). Los resultados se darán a conocer en la clausura de la Muestra de Teatro, fallándose como premio del público.





XXVII
Muestra de Teatro
No Profesional
de Cheste

Ayuntamiento de
Cheste 

14. Los grupos participantes recibirán en concepto de caché 1000 euros una vez presentada la factura correspondiente.
15. La asistencia al acto de clausura será de obligado cumplimiento para los grupos premiados.
16. La anulación o cambios en el espectáculo deberá ser comunicada y justificada con un mes de antelación.
17. La participación en esta muestra implica la aceptación de las bases.

